

Manizales Caldas, Agosto 22 de 2017

4

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **38377-2017**

Fecha: 22/08/2017-16:53:10

Recibido por: JOSE OJER BUETRAGO

Destino: 2.5. Secretaria de Infraestructura

Anexos:

Doctor:  
MAURICIO RESTREPO LONDOÑO  
Secretario de Infraestructura  
Municipio de Pereira  
La Ciudad

Referencia: Derecho de Petición

LUZ STELLA VASQUEZ DE MARIN, identificada con la C.C. No: 34.055.270 de Pereira Risaralda, propietaria del inmueble ubicado en el Municipio de Pereira, en la zona urbana, en la Calle 13 No: 12-34, con Ficha Catastral No: 01-03-0001-0009-000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No: 290-32036, me dirijo a usted haciendo uso del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, regulado actualmente por la ley 1755 de 2015, con el objeto de que el Municipio de Pereira, inicie las Actuaciones Administrativas correspondientes a la compra del citado predio, empezando por la solicitud a la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA, para que realice un nuevo avalúo del mismo, ya que en el año de 2015, en el mes de Agosto realizó un primer avalúo, el cual tenía por objeto la compra por parte del Municipio de Pereira de una parte de éste inmueble, el cual necesitaba para la construcción del puente de la Calle Trece, negociación que finalmente llegó a feliz término, comprando el Municipio la cantidad de sesenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (65,85 mts<sup>2</sup>), y en la cual quedó comprendido tanto el terreno como la construcción que había en él, quedando de mi propiedad el resto del inmueble con su correspondiente construcción, con una extensión del terreno de ochenta y tres metros con quince centímetros (83,15 mts<sup>2</sup>) y una construcción de noventa y ocho metros con quince centímetros (98,15 mts<sup>2</sup>), datos los anteriores sacados del mismo avalúo anterior realizados por parte de la LONJA, o sea una extensión original del terreno de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (149 mts<sup>2</sup>), y con una construcción de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (164 mts<sup>2</sup>), numerales: 5.9 CABIDA SUPERFICIARIA, Y 6.6 AREA, del citado avalúo.

Ahora bien, la presente solicitud se hace en base a la intensión y necesidad técnica que manifestó el Municipio de Pereira a través de su Secretaría de Infraestructura, de adquirir la totalidad del resto del inmueble de mi propiedad, para concluir

satisfactoriamente la obra que nos ocupa, inmueble del cual como ya se dijo anteriormente ya habían adquirido una parte del mismo, dicha intención fue manifestada expresamente por el Municipio en reunión celebrada en dicha Oficina a principios del Presente mes, en la cual aparte de mi persona, estuvieron también presentes el Doctor: MILTON HURTADO GARCIA, funcionario de esa Secretaría y la Doctora: LAURA DIOSA VASQUEZ, ingeniera de la Unión Temporal que está realizando la obra de la construcción del citado puente de la Calle Trece, así como mi Abogado: CARLOS ARTURO MONTOYA S.

Atentamente,

*Luz Stella Vasquez de M.*  
LUZ STELLA VASQUEZ DE MARIN  
C.C. No: 34.055.270 de Pereira

Dirección MZ 9 casa 1  
La Villa Olímpica.

Telefono cel 3146471858



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	38377
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUZ STELLA VASQUEZ DE MARIN.		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

